19/02/2018

Fiscalía formalizó a cabo y ex funcionario civil de Carabineros por presunta manipulación de pruebas en ataque incendiario de San José de la Mariquina

El Fiscal Regional de Los Ríos, Juan Agustín Meléndez, y la fiscal jefe de Valdivia, Tatiana Esquivel, formalizaron hoy en el Tribunal de Garantía de San José de la Mariquina a Alex Smith, ex perito de la Unidad de Inteligencia Operativa Especial (UIOE) de Carabineros de La Araucanía, y al cabo (1°) Manuel Riquelme de dotación del Laboratorio de Criminalística (Labocar), por los delitos de obstrucción a la investigación y falsificación de instrumento público.

Esta acción corresponde a la primera formalización en la investigación por la supuesta manipulación de pruebas por parte de funcionarios policiales en el marco de la investigación por el atentado incendiario contra 29 camiones ocurrido el 28 de agosto de 2017, denominada públicamente como Huracán II.

Según la Fiscalía, en el marco de las indagatorias por el ataque incendiario, Riquelme desarrolló un pre informe pericial que fue despachado por el Departamento de Criminalística de Carabineros en el que dieron cuenta de la existencia de un software que determinó la presencia de teléfonos móviles en el lugar del atentado. "Los imputados, previamente concertados, simularon contar con un software al que llamaron "Tubicación", el que permitiría establecer los dispositivos móviles que (el día del atentado) se encontraban en el radio de alcance de la señal de un router, pudiendo además informar el número de teléfono de cada dispositivo y su ubicación GPS", indicó Meléndez durante la audiencia. El peritaje concluía que en el día y hora del atentado, se encontraban posicionados ocho teléfonos celulares lo que, a juicio de la Fiscalia, sería información falsa.

"Esta es información falsa que se incorpora a sabiendas de que orientaba la investigación a una imputación fiscal errónea respecto de los poseedores de estos teléfonos. Para dar credibilidad a esta información falsa, los imputados declararon ante el fiscal de San José de la Mariquina, haber creado el software con metodología para desarrollar el informe pericial", indicó Meléndez.

Software

Respecto del software, Smith declaró que se llamaba "Tubicación" y que para su funcionamiento se adquirió el dominio web www.tubicacion.cl.

"Este software no estuvo alojado en el sitio web, y tampoco se encontró almacenado en los computadores de las unidades policiales donde se desempeñaban los imputados, UIOE y Labocar Araucanía, porque este software nunca existió", explicó Meléndez.

Además, Riquelme, perito ejecutor del pre informe, se trasladó el 10 de enero hasta San José de La Mariquina simulando haber usado el software en el lugar del atentado, consignando en su peritaje bajo el membrete de LABOCAR, haber detectado ocho números telefónicos en el horario y día del incendio.

"La falsedad de la información contenida en el peritaje es sustancial ya que condujo a la Fiscalía a realizar actuaciones de investigación que, de no haber existido este informe no se habrían decretado, como: requerimiento de información a las distintas

compañías de telefonía móvil para determinar propietarios de los números mencionados en el pre informe, entre otras", dijo Meléndez.

Medidas cautelares y plazos

Tras la formalización, el Tribunal de San José de la Mariquina otorgó a los imputados las medidas cautelares de firma semanal y arraigo nacional, y un plazo de investigación de cinco meses.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369